

En relación al expediente de contratación de la -Prestación del servicio de diseño, planificación, gestión, desarrollo estratégico y ejecución del plan turístico de Haro, así como la gestión del servicio público, mediante concesión, de la explotación de la oficina de turismo- la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de abril de 2017 acordó:

- 1).- Excluir de la licitación a la plica nº 1 correspondiente a Grupo Empresarial Criteria S.L., dado que en la documentación aportada, el objeto social de la empresa no corresponde con el código CPV "Servicios de información turística" indicado en la cláusula primera del Pliego que rige la contratación, según se refleja en el acta de apertura de la documentación administrativa, de fecha 6 de febrero de 2017, obrante en el expediente de contratación.
- 2).- Inadmitir los recursos presentados por las empresas Grupo Empresarial Criteria S.L. y Knopea Asociados S.L.-, al ser susceptible de recurso especial en material de contratación en los términos señalados en los Informes de Secretaría de fecha 29 y 31 de marzo de 2017, y de acuerdo con la propuesta reflejada en el acta de la Mesa de Contratación de fecha 3 de abril de 2017.
- 3).- Adjudicar el contrato de -Prestación del servicio de diseño, planificación, gestión, desarrollo estratégico y ejecución del plan turístico de Haro, así como la gestión del servicio público, mediante concesión, de la explotación de la oficina de turismo- a DESARROLLO SOSTENIBLE SIGLO XXI S.L., por los precios que se detallan a continuación:

	PLICA	4 DESARROLLO SOSTENIBLE	SIGLO XXI S.L.
AÑO	PRECIO	IVA	TOTAL PRECIO MÁS IVA/AÑO
2017	42.390	8.901,90	51.291,90
2018	63.585	13.352,85	76.937,85
2019	63.585	13.352,85	76.937,85
2020	63.585	13.352,85	76.937,85

- 4).- Notificar el presente acuerdo a los licitadores y a la empresa adjudicataria.
- 5).- Puesto que el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación, conforme al art. 40.1 b) del TRLCSP 3/2011, la formalización no podrá ejectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Una vez transcurrido dicho plazo sin interponerse el recurso especial, se requerirá al adjudicatario para su formalización.



Haro, a 11 de abril de 2017

UNIDAD DE CONTRATACIÓN